ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, procede aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 65-54-101009437 y Póliza de Cumplimiento Nº 65-46-101075744– Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA con NIT-860.009.578-6, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Póliza No. 65-54-101009437 **Anexo 0**			
Responsabilidad Civil Extracontractual	$350.181.000	01/10/2026	23/11/2026
Póliza No. 65-46-101075744 **anexo 0**			
Cumplimiento	$19,560,101.80	01/10/2026	23/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	$19,560,101.80	01/10/2026	23/11/2029
Calidad del servicio	$19,560,101.80	01/10/2026	23/11/2027

NOTA: Se deja constancia de la consulta y validación de las garantías contractuales en la página web de la compañía SEGUROS DEL ESTADO SA.

Una vez verificada la garantía, reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato de prestación de servicios SA-009-CPS-191-2026 , cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN EL SIMAT CON RESIDENCIA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS PARA SER TRASLADADOS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600019540 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA

Para constancia se firma en Frontino-Antioquia- el primer (01) día de Octubre de 2026.

LUDY BIVIANA SEPULVEDA RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación
Alcaldía Municipal
Frontino, Antioquia.